

Boletín núm. 17

Ciudad de México, a 22 de julio de 2022

Sistema Electrónico Aduanero-Aviso de Cruce

Se hace referencia al boletín técnico informativo número 11 publicado el 16 de junio del año en curso, mediante el cual se informó a los usuarios de comercio exterior que, a partir del 1 de agosto del 2022 se iniciarán operaciones para el despacho aduanero de las mercancías mediante el uso del Sistema Electrónico Aduanero-Aviso de Cruce (SEA-AVC) en todas las aduanas del país.

Al respecto, se comunica que con la finalidad de no afectar las operaciones de comercio exterior y dar oportunidad a todos los transportistas que no hayan obtenido aún su tag, de manera temporal podrán ingresar y/o salir de la aduana con Aviso de cruce, mediante las siguientes opciones:

- 1. Presentar el documento del Aviso de cruce impreso con el código QR (Quick Response code) que el agente o apoderado aduanal, mandatario o representante haya generado, usando la modalidad "virtual" con la cual no se necesita declarar dispositivo electrónico.
- 2. Presentarse con el gafete único del transportista usando la modalidad "Peatonal/Merc. propio impulso", en operaciones que utilicen carriles automatizados.

En casos extraordinarios las aduanas recibirán los formatos anteriores, se pone a su disposición el correo electrónico para dudas y comentarios <u>sistemas.despacho@anam.gob.mx</u>

La información registrada en el presente no tiene vigencia.

